

VISTO:

La oportunidad y conveniencia de la conformación de comisiones de trabajo para la revisión y ajustes de los planes de estudio de las carreras que dependen de la Universidad Provincial de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 10214, publicada en Boletín Oficial con fecha 8 de Agosto del corriente año, se dispuso la conclusión del período de organización y el pase al período de normalización de la Universidad Provincial de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 9375.

Que en esta etapa de Normalización resulta oportuno y conveniente comenzar con la revisión y ajustes de los planes de estudio de las carreras que dependen de la Universidad, con el objeto de adecuar y jerarquizar dicha oferta académica encuadrándola en el marco de un régimen universitario.

Que a tal fin, el abordaje de la revisión de los planes de estudio debe efectuarse por ejes temáticos o “departamentos”, con una visión transversal a las carreras afines entre sí o que tengan puntos de contacto en cuanto a su contenido académico.

Que en la integración de las comisiones, debe contemplarse la participación de docentes representantes de las carreras históricas, docentes de las nuevas carreras y expertos que puedan convocarse específicamente a tal fin.

0166

Que las mencionadas comisiones de trabajo deben estructurarse e integrarse teniendo en vista las particularidades de los ejes temáticos que se aborden, la oferta académica actual y la oferta académica que se proyecte.

En virtud de todo ello, y en uso de sus atribuciones;

**LA Rectora Normalizadora de la
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: *DISPONER la conformación de comisiones de trabajo para la revisión y ajustes de los planes de estudio de las carreras que dependen de la Universidad Provincial de Córdoba.-*

Artículo 2º: *INSTRUIR a la Secretaría de Coordinación Académica a fin de que integre las comisiones de trabajo mencionadas en el artículo anterior, establezca los días y horarios de su funcionamiento, y determine los plazos a fin de alcanzar los objetivos académicos que se dispongan.-*

Artículo 3º: *PROTOCOLICÉSE, comuníquese y archívese.-*

RESOLUCION N° 0166.-



Dra. ISABEL BOHÓRQUEZ
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba